

CONSULTAS RECIBIDAS 1

CONSULTA:

He leído los términos de referencia y tengo una pregunta: en el apartado 3. capacidad de contratar dice " **Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar**" ; más adelante, en el apartado 4. Método de evaluación y calificación de propuestas , en su acápite EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70): en los antecedentes y experiencia del coordinador del proyecto dice " **Título de tercer nivel en educación, economía, ciencias sociales, administración pública reconocido por la SENESCYT: 3 pts.**" ; así mismo , en la valoración de antecedentes y experiencia del equipo propuesto dice " **Todos cuentan con formación académica reconocida por la Senescyt: 10 puntos** " .

La pregunta en concreto es , como procede esto en el caso de nosotros, mi persona como coordinador y la persona que va a integrar el equipo propuesto, si nuestra formación académica ha sido en Colombia y en Perú ; quedamos atentos, de antemano gracias por su atención .

RESPUESTA:

Los títulos obtenidos en otros países también pueden ser registrados en SENESCYT, no es imprescindible que el título sea ecuatoriano.

Podrían iniciar el trámite de registro y si éste aún no se concluye para cuando deban enviar su postulación, pueden ingresar el documento de recepción que les haya entregado la SENESCYT y con eso podemos validar su postulación.